

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: PAGA AVENIMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 2329,

RETIRO, 06 JUL. 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación, las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** al Sr. **Pedro Antonio Bravo Bravo**, C.I. N° 8.542.868-3, la suma de \$ 34.420.954 (Treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), Primera Cuota, correspondiente a avenimiento suscrito con fecha 23 de noviembre del año 2017, en causa RIT 0-30-2017, caratulada "**ANDAUR Y OTROS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**".

2.- **IMPUTESE** al Subtítulo 26, Asignación 02 Compensación por Daños a Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
V°B° Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/RVM/

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Oficinas de Personal, finanzas D.A.E.M.